



18 de noviembre de 2020

(20-8299)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**NUEVOS REQUISITOS DE LA INDIA APLICABLES A LOS PIENSOS ANIMALES  
EN LA LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y NORMAS ALIMENTARIAS,  
DE 2006 (DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020) - PREOCUPACIÓN  
COMERCIAL ESPECÍFICA 479**

COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El siguiente documento, recibido el 13 de noviembre de 2020, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

1.1. Los Estados Unidos siguen preocupados por la nueva Directiva de la India sobre piensos, publicada el 27 de enero de 2020. Prevedemos que esta Directiva tendrá una repercusión considerable en el comercio de ingredientes para piensos y, posiblemente, en el comercio de carne y productos lácteos procedentes de ganado alimentado en otros países e importado en la India.

1.2. La Directiva comprende dos partes. La primera parte establece la obligatoriedad de las orientaciones relativas a los piensos que antes eran de carácter voluntario, a fin de aplicar las especificaciones de la Oficina de Normas de la India (BIS) sobre los piensos compuestos para el ganado bovino (Norma de la India IS 2052:2009). La primera parte no ha sido notificada al Comité MSF y, hasta la fecha, los Miembros de la OMC no han tenido la oportunidad de formular observaciones sobre esta reglamentación. La segunda parte de la Directiva se notificó al Comité MSF con la signatura [G/SPS/N/IND/249](#) el 26 de febrero de 2020.

1.3. Los Estados Unidos agradecen que la India concediese a los Miembros un período de aplicación de seis meses para cumplir con la Directiva. No obstante, habida cuenta de la actual pandemia de COVID-19 y su repercusión en la preparación de todos los colectivos interesados, y del hecho de que la India no haya notificado todavía al Comité MSF la primera parte de la Directiva, pedimos a la India que suspenda la aplicación hasta que notifique estas prescripciones obligatorias y responda a las preguntas y preocupaciones planteadas por los Miembros, entre ellas las de los Estados Unidos.

1.4. Como señalamos en la reunión del Comité MSF de junio de 2020, la primera parte de la Directiva parece dar carácter obligatorio a un documento de orientación de 2009 titulado "Norma de la India. Piensos compuestos para el ganado bovino. Especificación". Según este documento, la India solo permite la importación de los tipos de piensos enumerados en el documento.

1.5. En esta lista no figuran varios ingredientes de piensos comúnmente utilizados en todo el mundo, como los granos secos de destilería con solubles (DDG), la alfalfa, el heno de hierba timotea (fleo) y varios tipos de complementos vitamínicos y minerales.

1.6. Al parecer, esta lista no se ha actualizado desde 2009 para incluir nuevos o diferentes tipos de piensos. Pedimos a la India una vez más que aclare los criterios empleados para confeccionar la lista y el proceso mediante el cual se pueden incluir en ella otros tipos de piensos.

1.7. La segunda parte de la Directiva también incluye un texto que modifica las prescripciones para la carne y los productos cárnicos, según se detalla en el Reglamento de la Autoridad de Inocuidad de los Alimentos y Normas Alimentarias de la India (FSSAI) de 2011 relativo a las normas para productos alimenticios y aditivos alimentarios. Este texto parece establecer un vínculo entre los piensos y la aceptabilidad de la carne y los productos cárnicos procedentes de ganado alimentado

con determinados tipos de pienso. El texto dispone que no debe alimentarse a los animales de producción de leche y de carne, excepto las aves de corral y los peces, con piensos que contengan materias de origen bovino o porcino, excepto leche o productos lácteos.

1.8. Los Estados Unidos han planteado preocupaciones relativas a esta reglamentación en anteriores reuniones de los Comités MSF y OTC, pero no han recibido de la India una respuesta o explicación más detallada sobre la cuestión. Rogamos de nuevo a la India que facilite más información a los Estados Unidos sobre estas importantes cuestiones.

---